

aidmen

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de la Cámara, adjunto se le remite contestación a la Solicitud de información relativa a copia del expediente de la subvención adjudicada en su día por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de "El Ronquillo" con el objeto de promover la consolidación, mejora de espacios e infraestructuras municipales y modernización del comercio ambulante de la Comunidad Autónoma de Andalucía y documentación de justificación de la misma por parte de la administración municipal, 11-19/SID-000284.

Sevilla, 22 de noviembre de 2019.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón

Dirigido a: ILMO. SR. D. ISMAEL SÁNCHEZ CASTILLO DEL G.P.
ADELANTE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación	ELD7fClmPBD+3DnIAW2heg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pardo Falcón	Firmado	22/11/2019 14:04:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 11-19/SID-000284

TÍTULO: COPIA DEL EXPEDIENTE DE LA SUBVENCIÓN ADJUDICADA EN SU DÍA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL AYUNTAMIENTO DE "EL RONQUILLO" CON EL OBJETO DE PROMOVER LA "CONSOLIDACIÓN, MEJORA DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" Y DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FORMULADA POR: Ismael Sánchez Castillo

GRUPO PARLAMENTARIO: G.P. ADELANTE ANDALUCÍA

CONTESTACIÓN

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, el contenido del expediente solicitado es el que se detalla:

"INFORME EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM 2017)

EXPEDIENTE N.º: CAM2017SE0009

DATOS DEL BENEFICIARIO

- *Nombre/Razón social:* AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO
- *Dirección:* Avenida de Andalucía, 73
- *C.P.:* 41880
- *Municipio:* El Ronquillo
- *Provincia:* SEVILLA
- *C.I.F.:* P4108300G

Con fecha 1 de agosto de 2017, dentro del plazo establecido al efecto, el Ayuntamiento de El Ronquillo presenta solicitud de participación en la convocatoria, para el ejercicio 2017, de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del Comercio Ambulante (Modalidad CAM).

CONCEPTO SUBVENCIONADO

- 2 a).1.a) *Asfaltado, remodelación de accesos y obras de acondicionamiento de los espacios públicos donde se celebra el mercadillo, con el límite máximo de 30.000 euros.*
- 2 a).1.b) *Adquisición e instalación de marquesinas y pérgolas, con el límite máximo de 12.000 euros.*



INVERSIÓN APROBADA: VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.166,44 EUROS).

SUBVENCIÓN SOLICITADA: 22.649,79 EUROS, el 90% de la inversión aprobada. El 10% restante es de aportación municipal.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 22.649 EUROS

Una vez estudiada la solicitud y la documentación adjunta, se publicó el 23 de agosto de 2017 el anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, por el que se da publicidad al Requerimiento de Subsanación de las solicitudes de Subvención presentadas, presentando El Ronquillo la subsanación con fecha 31 de agosto de 2017.

El 3 de noviembre de 2017, se publica la propuesta provisional de Resolución, siendo el Ayuntamiento de El Ronquillo beneficiario provisional de una sola actuación, con 50,28 puntos, pasando a ser suplente por la segunda actuación.

El 17 de noviembre de 2017, presenta Anexo II o formulario de alegaciones/aceptación, reformulación y presentación de documentos.

La Resolución de 23 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Comercio amplió los créditos inicialmente asignados a la convocatoria, pasando el Ayuntamiento de El Ronquillo a ser beneficiario por la segunda actuación.

Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de 15 de diciembre de 2017, se concede a El Ronquillo, una subvención por importe de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (22.649,79 EUROS), adelantándose un anticipo del 75%, DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.987,34 EUROS), que se hizo efectivo con fecha 16 de enero de 2018.

Con fecha 9 de octubre de 2018, dentro del plazo establecido en la Resolución de concesión, presentó escrito con el que adjuntaba la documentación justificativa de la realización de la actuación subvencionada. Una vez estudiada la misma, el 10 de octubre de 2018 se le hizo un requerimiento de subsanación, que fue contestado el 26 de octubre de 2018, presentado al efecto, acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Junta de Andalucía por otro ingreso de derecho público.

El Ayuntamiento de El Ronquillo aportó certificado del Interventor en el que constaba el abono de las siguientes facturas:

CONCEPTO 2a).1.a) Asfaltado, remodelación de accesos y obras de acondicionamiento de los espacios públicos donde se celebra el mercadillo, con el límite máximo de 30.000 euros.

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE IMPUTABLE (€)
05/2018	30-04-18	Mejoras en recinto en Plaza del Divino Salvador para comercio ambulante*	8.623,36	8.623,36
014/2018	31-07-18		4.543,10	4.543,10
		TOTAL	13.166,46	13.166,46



Por Resolución de 4 de noviembre de 2019, el Ayuntamiento de El Ronquillo ha resultado beneficiario de una subvención por importe total de 33.071,72 euros.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019

FIRMANTE: El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Rogelio Velasco Pérez.

